

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*CONFLICTO positivo de competencia número 1923-2012, en relación con la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por Auto de 16 de julio actual en el conflicto positivo de competencia número 1923-2012, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Gobierno de la Nación, ha acordado levantar la suspensión de la Resolución de 25 de enero de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria para la selección de medicamentos a dispensar por las oficinas de farmacia de Andalucía, cuando, en las recetas médicas y órdenes de dispensación oficiales del Sistema Nacional de Salud, sean prescritos o indicados por principio activo, suspensión que se produjo con la admisión a trámite del mencionado conflicto positivo de competencia por providencia de 8 de mayo de 2012 y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 121, de 21 de mayo de 2012.

Madrid, 16 de julio de 2012.- La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.